

**RESOLUCIÓN No. EPA-RES-00093-2022 de viernes, 4 de marzo de 2022**

***“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”.***

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA**, En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo No. 083 del 16 de Diciembre de 2021 aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el cual se asigna partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2022.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena mediante el Decreto No. 1377 del 27 de Diciembre 2021, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias incluyendo la partida asignada al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2022.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 178 de 5 de Enero 2022 del Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e inversión de la entidad para vigencia fiscal 2022.

# SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL

**RESOLUCIÓN No. EPA-RES-00093-2022 de viernes, 4 de marzo de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”.**

Que en el artículo noveno del precitado acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2022, en lo referente a traslados presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad.

Que revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de funcionamiento destinado a la ejecución de distintas actividades administrativas tales como pago de monina, gastos asociados a la nómina, adquisición de bienes y servicios, pago de cuotas de fiscalización y sentencias se observa que existe deficiencia en alguno de ellos, situación que se detectó realizando una proyección hasta el mes de diciembre del presente año, por lo que se considera la necesidad de ser fortalecidos a efectos de hacer frente a las necesidades identificadas; correlativamente se tiene que existen otros rubros de funcionamientos que cuentan con recursos suficientes para satisfacer sus finalidades, quedando saldo por apropiar por lo que se considera pertinente su contracrédito.

Por otro lado, tenemos que para hacer frente algunas acciones administrativas se hacen necesario realizar compras de muebles en la entidad, sin embargo, al revisar los rubros en el presupuesto se constata que en el mismo no se encuentra ninguno compatibles con tales gastos de cara al nuevo catálogo de cuentas presupuestales.

Que con esta situación, se procedió a realizar revisión de los rubros existentes en las demás unidades ejecutoras en el Presupuesto del Distrito de Cartagena entre las que se encuentra el Establecimiento Publico Ambiental – EPA contenido, como se dijo de forma precedente, en el Decreto No 1377 del 27 de Diciembre 2021, y se pudo establecer que en otra unidad se encuentra el rubro *MUEBLES* con desagregación *MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA*, compatible con el gasto identificado, lo que nos lleva a concluir que es posible su homologación con los ajustes de código en el presupuesto de la entidad, para luego proceder con la acreditación necesaria para atender las obligaciones descritas en párrafos precedentes.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homológuese en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental – EPA Cartagena para la vigencia 2022 el rubro presupuestal “*MUEBLES*” con código 2.1.2.01.01.004.01.01 desagregado en “*MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA*” con código No 2.1.2.01.01.004.01.01.02-01.23 conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Contracredítase** en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L (\$465.937.119.00)** en gastos de funcionamiento, así:

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
2.1	FUNCIONAMIENTO	465.937.119

# SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL

**RESOLUCIÓN No. EPA-RES-00093-2022 de viernes, 4 de marzo de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”.**

2.1.1.01.01.001	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>250.000.000</b>
1.2.1.0.00-001	ICDL- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	250.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	244.346.744
2.1.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>5.653.256</b>
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.885.127
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	3.768.129
2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>199.000.000</b>
1.1.02.03.001.22.01	Licencias Permisos y Multas	199.000.000
2.1.2.02.01	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>49.000.000</b>
2.1.2.02.01.002	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>14.000.000</b>
2.1.2.02.01.002-01	Dotación de uniforme	14.000.000
2.1.2.02.01.003	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>35.000.000</b>
2.1.2.02.01.003-01-22	Impresos Publicaciones	35.000.000
2.1.2.02.02.007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>150.000.000</b>
2.1.2.02.02.007-01.21	Arriendo y administración	150.000.000
2.1.3	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>10.999.999</b>
1.2.1.0.00-001	<b>ICDL- Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>10.999.999</b>
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	10.999.999
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	10.999.999
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	10.999.999
2.1.8.01	<b>Impuestos</b>	<b>5.937.120</b>
1.1.02.03.001.22.01	Licencias Permisos y Multas	5.937.120
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	5.937.120
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>465.937.119</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en los recursos contracreditados en el artículo primero del presente acto, **acredítese** el siguiente rubro en el presupuesto de funcionamiento, en cuantía de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L (\$465.937.119.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CREDITO
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>465.937.119</b>
2.1.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>250.000.000</b>
1.2.1.0.00-001	<b>ICDL- Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>250.000.000</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	48.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	186.000.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	4.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	4.000.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	8.000.000

# SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL

**RESOLUCIÓN No. EPA-RES-00093-2022 de viernes, 4 de marzo de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”.**

2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>197.727.120</b>
1.1.02.03.001.22.01	<b>Licencias Permisos y Multas</b>	<b>197.727.120</b>
2.1.2.01.01	<b>Activos Fijos</b>	<b>44.790.000</b>
2.1.2.01.01.003.03	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	<b>22.000.000</b>
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	22.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	22.790.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02-01.23	Muebles del tipo utilizado en la oficina	22.790.000
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>152.937.120</b>
2.1.2.02.02.006	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>71.000.000</b>
2.1.2.02.02.006-01.21	Comunicación y transporte	25.000.000
2.1.2.02.02.006-02.21	Servicios Públicos	46.000.000
2.1.2.02.02.007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>6.937.120</b>
2.1.2.02.02.007-03.21	Gastos bancarios	6.937.120
2.1.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>50.000.000</b>
2.1.2.02.02.008-04.21	Servicios de Mantenimiento	50.000.000
2.1.2.02.02.010	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>15.000.000</b>
2.1.2.02.03	<b>Gastos imprevistos</b>	<b>10.000.000</b>
2.1.3	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>10.999.999</b>
1.2.1.0.00-001	<b>ICDL- Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>10.999.999</b>
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	10.999.999
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	10.999.999
2.1.3.13.01.001	Sentencias	10.999.999
2.1.8	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>7.210.000</b>
1.1.02.03.001.22.01	<b>Licencias Permisos y Multas</b>	<b>7.210.000</b>
2.1.8.04	<b>Contribuciones</b>	<b>7.210.000</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	7.210.000
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>465.937.119</b>

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO:** Remitir copia de este acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.



**RESOLUCIÓN No. EPA-RES-00093-2022 de viernes, 4 de marzo de 2022**

***“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2022”.***

**ARTICULO SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Esta Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMBLASE**



**JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO**  
Director General



VoBo: Denise Moreno Sierra  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



VoBo: Sibila Carreño Q.  
Subd. Admist. Y Financiera



Proyectó: Maria F Charry  
Abogada Asesora SAF